

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-065-2015

#### OBJETO: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO POPAYÁN”

De conformidad con el numeral 8 del Capítulo V de los Términos de Referencia, relacionado con la presentación de observaciones al Informe de Evaluación y Calificación y de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe publicado el trece (13) de octubre de dos mil quince (2015), hasta el día quince (15) de octubre de dos mil quince (2015).

Así las cosas, y toda vez que durante este periodo NO se presentaron observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación en los siguientes términos:

De conformidad con el numeral 7 del Capítulo V de los Términos de Referencia, se presenta el Informe de Evaluación y Calificación de la Propuesta Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. **CONSORCIO INTER DEIES:** Conformado por: 1. IES INGENIEROS S.A.S. (50%)  
2. CONSTRUCCIONES DEICO LTDA (50%)
2. **CONSORCIO PTAR CAUCA:** Conformado por: 1. MANOV INGENIERÍA LTDA (50%)  
2. CONCEP S.A.S. (50%)
3. **CONSORCIO METROPOPAYÁN:** Conformado por: 1. MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO (50%)  
2. GMC INGENIEROS S.A. (50%)
4. **CONSORCIO INTERVENTORÍA POPAYÁN:** Conformado por: 1. CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL (50%).  
2. DISCONSULTORÍA (30%)  
3. SANEACOL LTDA (20%)
5. **CONSORCIO DAING:** Conformado por: 1. ING INGENIERÍA S.A. (60%)  
2. DAIMCO S.A. (40%)

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 5.3.1. del Capítulo V “Verificación, Evaluación y Calificación de las Propuestas” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN			PUNTAJE MÁXIMO
Factor Económico	C	Propuesta Económica	100
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER			100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido.

### 1. FACTOR ECONÓMICO:

De conformidad con el numeral 5.3.1.1. del Capítulo V “Verificación, Evaluación y Calificación de las Propuestas” de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica, se tomarán hasta las centésimas de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día siguiente de la apertura del Sobre No. 2; y se determinará el método según lo establecido en el cuadro de rangos.

La audiencia de apertura del Sobre No. 2 se realizó el día cinco (05) de octubre de dos mil quince (2015) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día seis (06) de octubre de 2015 fue de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.971,15)**; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

En ese orden de ideas, el puntaje por los proponentes es el siguiente:

PROPONENTE.	PUNTAJE.
1. <b>CONSORCIO INTER DEIES:</b> Conformado por: 1. IES INGENIEROS S.A.S. (50%); 2. CONSTRUCCIONES DEICO LTDA (50%)	95.0534990
2. <b>CONSORCIO PTAR CAUCA:</b> Conformado por: 1. MANOV INGENIERÍA LTDA (50%); 2. CONCEP S.A.S. (50%)	RECHAZADO
3. <b>CONSORCIO METROPOPAYÁN:</b> Conformado por: 1. MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO (50%) 2. GMC INGENIEROS S.A. (50%)	98.3294994

<p><b>4. CONSORCIO INTERVENTORÍA POPAYÁN:</b> Conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL (50%).</li> <li>2. DISCONSULTORÍA (30%)</li> <li>3. SANEACOL LTDA (20%)</li> </ol>	<p>99.2345496</p>
<p><b>5. CONSORCIO DAING:</b> Conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ING INGENIERÍA S.A. (60%)</li> <li>2. DAIMCO S.A. (40%)</li> </ol>	<p>96.3087740</p>

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD:**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE CONSOLIDADO
<p>No. 1</p>	<p><b>CONSORCIO INTERVENTORÍA POPAYÁN</b> Conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CARLOS JULIÁN SOTO MURIEL (50%).</li> <li>2. DISCONSULTORÍA (30%)</li> <li>3. SANEACOL LTDA (20%)</li> </ol>	<p>99.2345496</p>
<p>No. 2</p>	<p><b>CONSORCIO METROPOPAYÁN</b> Conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO (50%)</li> <li>2. GMC INGENIEROS S.A. (50%)</li> </ol>	<p>98.3294994</p>
<p>No. 3</p>	<p><b>CONSORCIO DAING</b> Conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ING INGENIERÍA S.A. (60%)</li> <li>2. DAIMCO S.A. (40%)</li> </ol>	<p>96.3087740</p>
<p>No. 4</p>	<p><b>CONSORCIO INTER DEIES</b> Conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. IES INGENIEROS S.A.S. (50%);</li> <li>2. CONSTRUCCIONES DEICO LTDA (50%)</li> </ol>	<p>95.0534990</p>



Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**